



BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA VIII EDICIÓN DE EL HUECO STARTER

9 Y 10 DE NOVIEMBRE DE 2018

1. Participantes.

Podrán participar todos los **emprendedores sociales** mayores de edad residentes en España. Se considerará especialmente la participación en el concurso de aquellos emprendedores pertenecientes a colectivos prioritarios en esta convocatoria: mujeres, jóvenes hasta 35 años, mayores de 45 años, inmigrantes, personas discapacitadas, así como los residentes en algún área protegida y/o zona rural.

Una **empresa social** es una empresa cuyo principal objetivo es tener una incidencia social, más que generar beneficios para sus propietarios o sus socios. Funciona en el mercado proporcionando bienes y servicios de manera empresarial e innovadora y utiliza sus excedentes principalmente para fines sociales. Está sometida a una gestión responsable y transparente, en concreto mediante la asociación de sus empleados, sus clientes y las partes interesadas de que se trate en su actividad económica.

La Comisión Europea define la **empresa social** como aquellas empresas:

- para las cuales el objetivo social de interés común es la razón de ser de la acción comercial, que se traduce a menudo en un alto nivel de **innovación social**.
- cuyos beneficios se reinvierten principalmente en la realización de este objetivo social;
- y cuyo modo de organización o régimen de propiedad, basados en principios democráticos o participativos u orientados a la justicia social, son reflejo de su misión.

Así, pueden ser:

- empresas que prestan servicios sociales o suministran bienes y servicios destinados a un público vulnerable (acceso a la vivienda, acceso a los cuidados, ayuda a las personas de edad o con discapacidad, inclusión de grupos vulnerables, guardería infantil, acceso al empleo y a la formación, gestión de la dependencia, etc.); y/o
- empresas cuyo modo de producción de los bienes o servicios persigue un objetivo de tipo social (integración social y profesional mediante el acceso al trabajo de personas desfavorecidas, sobre todo por razón de su escasa cualificación o de problemas sociales o profesionales que provocan exclusión y marginación), pero cuya actividad puede incluir bienes o servicios que no sean sociales.



2. Categorías de participación.

El concurso constará de 2 categorías.

- **Categoría-1 “El Hueco StarterSocial”:** se admitirán ideas y/o planes de negocio que reflejen **empresas sociales** constituidas desde el 1 de enero de 2018 hasta la fecha de celebración del concurso.
- **Categoría-2 “El Hueco Starter emprenderverde”:** se admitirán ideas y/o planes de negocio que reflejen nuevas **empresas verdes** que generen impacto ambiental y social positivo. No se admitirán candidaturas que en el momento de presentación: la empresa ya esté constituida, autónomo que no quieran crear una nueva empresa con personalidad jurídica.

3. Número de ideas de negocio.

Máximo una idea de negocio o **empresa social** por participante.

4. Participantes sin idea de negocio.

Se permitirá el registro de participantes en el concurso sin que presenten idea de negocio. Los participantes sin idea de negocio no optarán a premio o reconocimiento ni tendrán derecho a voto.

5. Participación en grupo.

Se permitirá la participación de un grupo de personas con la misma idea de negocio. El grupo sólo tendrá un voto, independientemente del número de integrantes. Sólo el integrante que presente la idea recibirá el premio o reconocimiento en su caso.

6. Máximo de participantes.

Se establecerá un máximo de 30 participantes distribuidos entre las dos categorías:

- 15 participantes para la Categoría-1 “El Hueco Starter Social”.
- 15 participantes para Categoría-2 “El Hueco Starter emprenderverde”.

7. Criterios de selección.

Para la evaluación de las solicitudes de participación se considerarán los siguientes criterios:

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
Pertenencia a colectivos prioritarios:		
Mujeres o personas en tránsito.	3	Máximo 15 puntos
Jóvenes hasta 35 años y mayores de 45 años.	3	
Personas migrantes de primera o segunda generación.	3	
Personas con discapacidad (con documento acreditativo).	3	



Residente en área protegida y/o zona rural.	3	
Grado de madurez de la idea de negocio:		
Tengo una idea para emprender en verde o azul.	3	Máximo 15 puntos
Tengo un modelo de negocio desarrollado.	6	
He realizado pruebas con la idea de negocio.	9	
Tengo planificado el lanzamiento de la idea de negocio.	12	
Tengo la idea de negocio ya implementada, en marcha.	15	
Innovación e impacto del proyecto:		
Innovación en el proyecto presentado.	3	Máximo 15 puntos
Impactos positivos sociales	6	
Impactos positivos ambientales.	6	

Se realizará la evaluación de las solicitudes de participación recibidas en base a los criterios de selección establecidos, determinando el listado de participantes pre-seleccionados. Se revisará además la documentación aportada por las personas inscritas solicitando las subsanaciones que apliquen en cada caso. Se enviará un correo electrónico en la semana del 29 de octubre a las 30 personas seleccionadas en el que se les comunicará la selección para su participación en el programa y se pedirá confirmación de su disponibilidad e interés en participar.

8. Ideas de negocio.

Se reflejarán cumplimentando el formulario online que facilitará la entidad organizadora en la página web <http://www.elhueco.org/starter>

9. Presentación.

Deberá cumplimentarse el formulario exclusivamente online en la página web <http://www.elhueco.org/starter> y abonar la cuota de inscripción correspondiente.

10. Documentación a aportar

Las candidaturas pre-seleccionadas deberán enviar por mail, antes del comienzo del concurso los siguientes documentos:

- DNI** o tarjeta de residencia del participante (ambas caras del documento).*
- Justificante de la **condición laboral***:
 - ✓ Desempleados: tarjeta de desempleo en vigor en el momento de la inscripción.
 - ✓ Trabajador por cuenta ajena: nómina de uno de los 3 últimos meses previos a la inscripción, o certificado de empresa sellado en el que se certifique la relación laboral.
 - ✓ Trabajador por cuenta propia: justificante del pago de la cuota de autónomos de uno de los 3 últimos meses previos a la fecha de inscripción.



☑ Para acreditar la **pertenencia a determinados colectivos prioritarios**, deberá presentarse la siguiente documentación:

- Las personas con discapacidad deberán presentar el certificado de discapacidad.
- Las personas residentes en áreas protegidas deberán presentar padrón, DNI o contrato de suministro en un domicilio de zona protegida.
- Las personas migrantes o hijos de migrantes presentarán su DNI/NIE/Pasaporte o el de sus padres/madres/tutores.
- Las mujeres o personas en transición. DNI y/o la solicitud para iniciar la transición u otro documento según la legislación de su Comunidad autónoma que lo acredite.

*Documentos obligatorios.

**La organización podrá solicitar información adicional con el objeto de tener un conocimiento más completo sobre las solicitudes de participación presentadas.

11. Plazos de admisión.

El plazo de entrega de las solicitudes será entre el **10 de septiembre y el 29 de octubre las 23 horas**.

12. ¿Qué gastos cubre la participación en el concurso?

La participación en el programa es gratuita.

- **Inscripción gratuita (fianza):** el coste de 30€ de inscripción en el concurso es una fianza que será devuelta tras el evento a aquellas personas que asistan. En caso de no presentarse el asistente acepta donar la fianza a la ONG CivesMundi. A las personas cuya candidatura no sean seleccionada se le retornará la fianza. Existe la opción de donar la cantidad a la OngdCivesMundi tras el evento.
- **Comidas:** sólo se cubrirá por parte de la organización el "Café-Networking" del Viernes 9 y Sábado 10, además del "Almuerzo-Networking" del sábado 10 de noviembre.
- **Alojamiento:** la organización cubre el alojamiento en Soria para las noche del jueves 8, viernes 9 y sábado 10 de noviembre. En caso de personas residentes en Soria capital o que no deseen disfrutar del alojamiento facilitado por la organización no habrá derecho a ningún tipo de reembolso.

13. Premio económico.

Premio Bankia al mejor emprendimiento social para **zonas escasamente pobladas: 1.500 €** y proceso de incubación/aceleración de 3 meses en El Hueco.

A este premio podrán optar todas las ideas de negocio participantes el concurso.

Premio El Hueco Verde al mejor emprendimiento de carácter medioambiental en **zonas escasamente pobladas con 1.500 €** y proceso de incubación/aceleración de 3 meses en El Hueco.



La entrega de premios se hará efectiva en los siguientes seis meses a la finalización del evento, condicionado por la creación de la empresa – ingresándose en la cuenta bancaria de la misma - o autoempleo, en este último caso con el compromiso del emprendedor de permanecer de alta en el RETA al menos los siguientes seis meses. En ningún caso podrán ser canjeables por otros bienes.

14. Reconocimiento especial “El Hueco Starter emprenderverde”.

Reconocimiento a los 3 mejores **emprendimientos verdes** que contribuyan a la repoblación de las zonas escasamente pobladas de España, impulsado con el apoyo de la [Red emprenderverde](#) de la Fundación Biodiversidad (F.S.P.), del Ministerio para la Transición Ecológica, y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.



A estos reconocimientos podrán concurrir un máximo 15 emprendedores de la categoría 2, que quieran crear una nueva empresa verde que contribuyan a la repoblación de las zonas escasamente pobladas en España.

El mejor proyecto verde contará con proceso de incubación/aceleración de 3 meses en El Hueco.

Los 3 mejores proyectos verdes recibirán un reconocimiento especial y contarán con un **acompañamiento personalizado** y un **apoyo a la difusión** de sus proyectos a través de los diferentes canales de la comunidad de la Red emprenderverde (ReV).

15. Jurado de los premios y de selección de reconocimientos.

- Se constituirá un único jurado, éste será el encargado de seleccionar las candidaturas tanto para los **premios económicos**, como para el **Reconocimiento especial “El Hueco Starter emprenderverde”** que oportunamente se dará a conocer por la organización en fechas previas al evento.
- Su fallo será inapelable y se dará a conocer a los galardonados personalmente y al resto de los participantes a través de la página web <http://www.elhueco.org>
- El jurado se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de las modalidades galardonadas en caso de acordar el mismo que no se han alcanzado unos criterios mínimos de calidad y viabilidad.
- Cada idea participante sólo podrá optar a una de las modalidades galardonadas a su elección, siendo la siguiente mejor valorada la galardonada en la modalidad vacante.

16. Dinámica del concurso.

- Primera fase:
 - Los participantes expondrán sus ideas en una presentación verbal de no más de 5 minutos. Los propios participantes seleccionarán las ideas que pasan a la siguiente fase mediante voto público.
- Segunda fase:



- Se desarrollarán por equipos las ideas seleccionadas en la primera fase. En los equipos estarán incluidos todos los participantes, independientemente de si su idea haya sido o no seleccionada.
- Tercera fase:
 - Se expondrán los proyectos en público frente al jurado evaluador. Se expondrán mediante una presentación verbal de no más de 7 minutos más otros 3 de preguntas del jurado.

17. Acompañamiento grupal (online).

Todos emprendedores participantes con ideas de negocio contarán, después del concurso, con un acompañamiento grupal a distancia después de la finalización del concurso desde noviembre a diciembre, impartido por el Hueco. Formato participativo orientado a plantear preguntas de los participantes y dar respuestas por parte de los mentores.

18. Fechas y localización.

El concurso se realizará en Soria capital, en las instalaciones de El Hueco (Eduardo Saavedra 38, Soria) los días **9 y 10 de noviembre de 2018**. Las presentaciones finales y la entrega del premio y de los reconocimientos se realizarán el último día del evento.

19. Participación en Presura.

Los participantes del concurso podrán además participar en [Presura](#), la 2º Feria Nacional para la Repoblación de la España Vacía una oportunidad para conocer a otras entidades y generar contactos de valor para sus proyectos.

20. Difusión.

La organización se reserva el derecho de difusión de las ideas de negocio participantes en su página web y perfiles en redes sociales en su mínima extensión y respetando los datos confidenciales de las mismas.

21. Participación y aceptación de las bases.

La participación en este concurso supone el conocimiento, aceptación y conformidad con el presente documento cuya interpretación corresponde al comité técnico, e implica la íntegra aceptación de las mismas. Cualquier incumplimiento de los plazos o de los procedimientos privará de participar en el concurso.

En el caso que alguna de las fases de selección de participantes o del propio programa no pudiera realizarse y que afecte al normal desarrollo del mismo, la organización se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender el concurso y a modificar estas bases o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica, si así lo considerase adecuado o conveniente, para un funcionamiento más correcto y eficiente del presente concurso, en cuyo caso, bastará con su difusión, tan pronto como se produzca tal modificación, a través de la página web: <http://www.elhueco.org/starter/>

El Incumplimiento de las bases supondrá la exclusión inmediata de la solicitud.



22. Dudas y consultas

Si después de haber leído este documento tienes dudas para la presentación de tu solicitud de participación en el concurso, puedes remitirnos un correo electrónico a la dirección: info@elhueco.org

23. Confidencialidad

Se garantiza la máxima confidencialidad del contenido de las solicitudes de participación presentadas para participar en el concurso.

24. Publicidad

En relación a las candidaturas que participan en el concurso se les podrá dar difusión en los canales y soportes de comunicación habituales de las entidades organizadoras e impulsoras (páginas web, boletín, redes sociales, folletos, difusión en prensa, etc.), pudiendo utilizar su nombre e imagen y descripción de las características generales de las candidaturas. Todos los participantes aceptan el uso para difusión de las fotografías tomadas durante el concurso.

25. Propiedad intelectual

Las personas participantes serán titulares exclusivos de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial vinculados con sus respectivas ideas de negocio. Las personas participantes garantizan y se responsabilizan de que las iniciativas presentadas, no infrinjan derechos de terceros, en particular los de propiedad intelectual o industrial, ni los derechos a la propia imagen o las leyes en vigor, manteniendo completamente indemne y asumiendo, en su caso, cualesquiera daños y perjuicios que el incumplimiento de esta obligación pueda comportar para la organización del concurso y las entidades impulsoras.

26. Disposiciones generales

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de las personas participantes, la organización se reserva el derecho de excluirlos motivadamente del concurso.

La organización se reserva el derecho a no proporcionar información a las solicitudes de participación no seleccionadas. Así mismo, no se responsabiliza de retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar a la participación o desarrollo del concurso. Excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema por el cual se puede solicitar la participación en el concurso, así como en los retrasos en correos o en las redes de telecomunicaciones respecto a registros, envío de datos, entre otros.

La organización se reserva el derecho de cambiar decategoría a los participantes o de seleccionar un porcentaje menor o mayor de participantes para alguna de las dos categorías.



27. Jurisdicción

El presente documento se rige por la legislación española. Para cualquier litigio sobre la interpretación y aplicación del mismo, los solicitantes de participación en el concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Soria capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

28. Entidad organizadora

El Hueco es un centro de emprendimiento creado en Soria, cuyo objetivo es el fomento del emprendimiento social y de la innovación social y el asesoramiento a emprendedores, así como la incubación o aceleración de sus proyectos empresariales. Además es un centro de coworking. Dentro de sus actividades desarrolla numerosas iniciativas relacionadas con el emprendimiento social. En el año 2013, para la gestión de las actividades que realiza El Hueco, se crea una sociedad mercantil, denominada El Hueco Labs S.L.U.

29. Entidad patrocinadora

En.acción, la huella social de Bankia, es la marca que acompaña a todos los proyectos sociales relacionados con el empleo, formación, vivienda, desarrollo rural, discapacidad y patrocinio social.

30. Entidades impulsoras

La participación en el Hueco Starter de los 15 participantes de la Categoría-2 "El Hueco Starter emprenderverde" cuenta con el apoyo de la [Red emprenderverde\(ReV\)](#) de la Fundación Biodiversidad (F.S.P.), del Ministerio para la Transición Ecológica y la cofinanciación del Fondo Social Europeo. La ReV es la mayor comunidad de apoyo a emprendedores verdes con más de 8.600 miembros. Cuenta con un conjunto de [servicios gratuitos](#) para impulsar la creación y consolidación de empresas verdes. La ReV colabora y suma fuerzas con un amplio número de entidades para impulsar el emprendimiento, la economía verde y la innovación social, ayudando a fortalecer el ecosistema de apoyo al emprendimiento verde y social.



Soria, a 12 de septiembre de 2018